

DECRETO ALCALDICIO N° 661
AUTORIZA CONVENIO MARCO
QUE INDICA

01 MAR 2024 REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N°243 de fecha 28-02-2024 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización a través de convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$20.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$14.000.000.- de Diésel; \$5.000.000.- de Gasolina 95 octanos; \$1.000.000.- de Gasolina de 93 octanos. Al proveedor Copec S.A, Rut: 99.520.000-7.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15-12-2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de fecha 28-02-2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A, Rut: 99.520.000-7**, por un monto total de \$20.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$14.000.000.- de Diésel; \$5.000.000.- de Gasolina de 95 octanos; \$1.000.000.- de Gasolina de 93 octanos, a través de la plataforma mercado público, vía convenio marco

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.03.001 "Combustible para vehículos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

AUTORIZASE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/MRS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)